





https://mic.iom.int/

INTRODUCCIÓN // 04

OBJETIVOS **// 05**

CONTEXTO // 06

MARCO CONCEPTUAL // 08

MIGOF // 09

MGI **// 10**

RESULTADOS // 12

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES // 26

SIGLAS **// 27**

GLOSARIO // 28

FUENTES PRINCIPALES // 30



INICIATIVA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA EN EL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA (NTMI)

https://mic.iom.int/

INTRODUCCIÓN

Esta es una era de movilidad humana sin precedentes¹, como lo demuestra la incorporación del tema migratorio de manera directa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible al reconocer "...la contribución positiva de los y las trabajadoras migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible"². Aunque todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son relevantes en el ámbito de la migración, algunas metas están relacionadas de manera directa. La referencia más específica se encuentra en la meta 10.7, que llama a los países a "facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas" (ídem).

Sin embargo, la incorporación de esta meta en la agenda de desarrollo sostenible creó las necesidades de definirla "...migración planificada y bien gestionada", así como de un mecanismo para medirla. Es así como, a partir de la adopción del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) aprobado por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015, se establece, por primera vez, un marco coherente, balanceado y comprehensivo de la gobernanza migratoria, que a su vez es práctico, concreto y conciso. El MIGOF define a la gobernanza migratoria como "las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos".

La OIM, con base en el MIGOF, y en asociación con *The Economist Intelligence Unit*, creó los Indicadores de Gobernanza Migratoria (MGI, por sus siglas en inglés), que se componen de 90 sub-indicadores organizados en seis dimensiones. El MGI recoge el trabajo analítico y la experiencia global de OIM, así como los compromisos y declaraciones internacionales no vinculantes para medir el marco institucional y normativo sobre la migración de un país. Este instrumento proporciona un marco y una metodología para analizar las estructuras de la gobernanza del país e identificar buenas prácticas y áreas para potenciales mejoras. Además, el MGI propicia un enfoque de gobierno integrado a través del diálogo interinstitucional en temas de movilidad humana para colaborar a que la migración sea gestionada de manera que responda a las necesidades particulares de estas poblaciones.

La OIM entrega este instrumento al Estado guatemalteco con la intención de apoyar en la revisión, fortalecimiento y el diseño de políticas públicas y proyectos de desarrollo con base en información y criterios internacionales en beneficio de todas las personas migrantes.

Con investigación y análisis de





^{1.} IOM Council, 106th Session (2015) Migration Governance Framework, 04 November 2015, C/106/40 (2015), available at: https://governingbodies.iom.int/system/files/en/council/106/C-106-40-Migration-Governance-Framework.pdf
2. IOM. (2017). MIGRATION IN THE 2030 AGENDA. Geneva, Switzerland: International Organization for Migration, available at: https://publications.iom.int/system/files/pdf/migration_in_the_2030_agenda.pdf

OBJETIVOS

Servir como una hoja de ruta para la revisión, el fortalecimiento y el diseño de nuevas políticas basadas en datos mediante el diálogo interministerial que propicia un enfoque de gobierno integral y la búsqueda de una clara normativa del funcionamiento institucional.

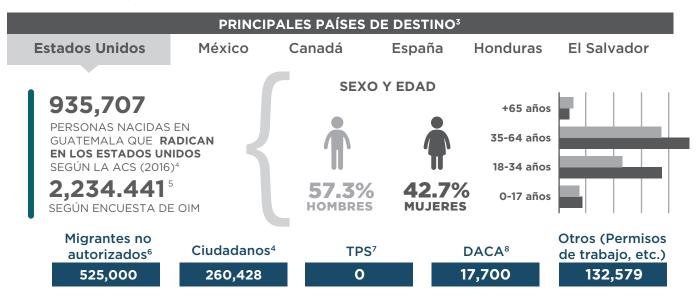
Ser un instrumento para el monitoreo del indicador 10.7.2 de los ODS; integrar los resultados del análisis en las revisiones nacionales voluntarias ante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible; y ser un mecanismo de apoyo para el Pacto Mundial para la Migración.

LA OIM ENTREGA ESTE INSTRUMENTO AL ESTADO GUATEMALTECO CON LA INTENCIÓN DE APOYAR EN LA REVISIÓN, FORTALECIMIENTO Y EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO CON BASE EN INFORMACIÓN Y CRITERIOS INTERNACIONALES EN BENEFICIO DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES.

CONTEXTO

Esta sección presenta un panorama general del contexto migratorio en Guatemala. Los temas se dividen en población guatemalteca (1) emigrante y (2) retornada; personas extranjeras (3) inmigrantes y (4) en tránsito en Guatemala.

- 1) PERSONAS GUATEMALTECAS EN EL EXTRANJERO



2) PERSONAS MIGRANTES GUATEMALTECAS RETORNADAS⁹ – (Enero - Diciembre 2017)

於67,343

Total de personas retornadas desde **México y Estados Unidos**

-29.1% en comparación con 2016



3) INMIGRANTES EN GUATEMALA10 -

Los datos presentados de inmigrantes en Guatemala provienen de estimaciones del Banco Mundial, hechas a partir del censo de población y vivienda 2002.

ESTIMACIONES DE TOTAL DE INMIGRANTES BANCO MUNDIAL 2015 76,352

^{3.} OIM 2016, Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana, disponible en http://mic.iom.int/webntmi/descargas/descargasoim/NTMI-HN-DTM.pdf

^{4.} U.S. Census Bureau. (2016) American Community. Survey 1-Year Estimate-. Consulta sobre país de nacimiento, disponible en bit.ly/2gzjFHK

^{5.} OIM 2016, Encuesta sobre Migración Internacional de personas Guatemaltecas y Remesas, disponible en https://mic.iom.int/webntmi/descargas/informes/rencuestaremesasgt.pdf 6. Passel, Jeffrey S. y Cohn, D'Vera. (2016). Overall Number of U.S. Unauthorized Immigrants Holds Steady Since 2009.

Reporte del 20 de septiembre del Pew Research Center. Recuperado de: pewrsr.ch/2f4gDLe

^{7.} Wilson, Jill H. (2018). Temporary Protected Status: Overview and Current Issues. Congressional Research Service. https://fas.org/sgp/crs/homesec/RS20844.pdf

^{8.} United States Citizenship and Immigration Services (2017). Approximate Active DACA Recipients: Country of Birth. As of September 4, 2017. Disponible en: goo.gl/bc6CnZ

^{9.} Procesamiento de OIM con datos de la Dirección General de Migración (DGM) (2018) http://mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2017/12/dic2017GT.pdf

^{10.} Mundial, B. (2015). Banco de datos. Volúmenes internacional de migrantes, disponible en: http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&country=GTM

4) PERSONAS MIGRANTES EN TRÁNSITO

Esta sección presenta algunos datos de la Dirección General de Migración (DGM) de la población extranjera migrante que hace escala, de duración variada, en Guatemala durante su travesía hacia otros países y están registradas en albergues administrados por DGM.

2,698*
MIGRANTES EN
TRÁNSITO 2017

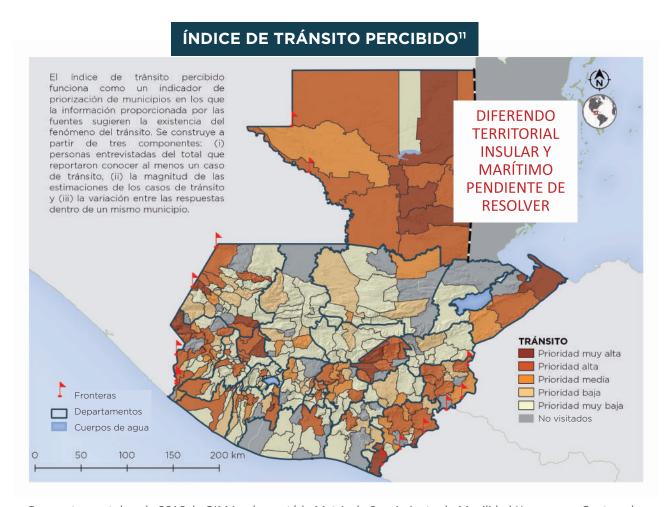


76.5%

23.5%



*Nota: Esta cifra corresponde a las personas registradas en albergues por DGM. No representa el flujo total de personas que transitaron por el territorio guatemalteco durante el 2017.



De agosto a octubre de 2016, la OIM implementó la Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana en Guatemala, con una metodología de entrevistas a informantes clave (4-12) en 304 municipios, con el fin de recabar información de sus percepciones sobre la movilidad humana, e identificar municipios a priorizar desde la perspectiva de los proveedores de servicios.

^{11.} OIM 2016, Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana, disponible en http://mic.iom.int/webntmi/descargas/descargasoim/NTMI-GT-DTM.pdf

MARCO CONCEPTUAL

MIGOF (Marco de la Gobernanza de la Migración de la OIM)

El MIGOF parte de los principios de la OIM de respetar la soberanía de los Estados para establecer sus políticas migratorias y no tiene un enfoque prescriptivo/normativo. Tiene como propósito establecer los elementos esenciales para apoyar la migración planificada y bien gestionada.

PRINCIPIOS

es la base para el

- 1. Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes.
- 2. Formulación de políticas basadas en datos y aplicación de enfoques de gobierno integrado.
 - 3. Alianzas duraderas para hacer frente a la migración y las cuestiones conexas.

OBJETIVOS

- **1.** Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad.
- **2.** Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.
- 3. Velar por que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

≥MGI

¿Qué hace el MGI?



Opera como un marco de referencia que ofrece ideas clave para desarrollar políticas públicas que fortalezcan la gobernanza migratoria.



Identifica buenas prácticas y áreas para potenciales mejoras.

el cual apoya la medición de

¿Qué no hace el MGI?



No está diseñado para funcionar como un ranking de países en temas de desarrollo e implementación de política migratoria.



No evalúa resultados o impactos de las políticas o instituciones migratorias.



OBJETIVOS DE DESARROLLO META 10.7

Meta 10.7 de los ODS "Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas."

MIGOF: Marco de la Gobernanza de la Migración¹²

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MIGOF define la gobernanza migratoria como "las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos".

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad. La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada...

Cuando:

- (i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes.
- (ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral.
- (iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- (i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad.
- (ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis.
- (iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración **NO** crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MIGOF **NO** propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza migratoria a la que todos los Estados pueden aspirar.

LA OIM RECONOCE QUE EL ESTADO, COMO ACTOR PRIMARIO EN LA MIGRACIÓN, MOVILIDAD Y ASUNTOS NACIONALES, POSEE EL DERECHO SOBERANO A DETERMINAR QUIÉN ENTRA Y SE MANTIENE EN SU TERRITORIO, ASÍ COMO BAJO QUÉ CONDICIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY INTERNACIONAL. OTROS ACTORES COMO LOS CIUDADANOS, MIGRANTES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, EL SECTOR PRIVADO, SINDICATOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, COMUNITARIAS, RELIGIOSAS Y LA ACADEMIA, CONTRIBUYEN A LA GOBERNANZA MIGRATORIA A TRAVÉS DE SU INTERACCIÓN CON LOS ESTADOS Y ENTRE ELLOS MISMOS.

^{12.} IOM Council, 106th Session (2015) Migration Governance Framework, 04 November 2015, C/106/40 (2015), available at: https://governingbodies.iom.int/system/files/en/council/106/C-106-40-Migration-Governance-Framework.pdf

MGI: Indicadores de Gobernanza Migratoria

El modelo para construir el Perfil de Gobernanza Migratoria cuenta con una matriz que se compone de 27 indicadores y 90 sub-indicadores de carácter cualitativo, divididos en 6 dimensiones que representan el fundamento de una gestión efectiva de la migración.

1. Adhesión a las normas internacionales y el respeto de los derechos de las personas migrantes

- 1.1 Acceso a servicios sociales básicos y seguridad social
- 1.2 Derecho a la reunificación familiar
- 1.3 Derecho al trabajo
- 1.4 Residencia de larga duración y vías de acceso a la ciudadanía
- 1.5 Participación Cívica
- 1.6 Firma y ratificación de convenciones internacionales

4. Bienestar socioeconómico de las personas migrantes

- 4.1 Gestión de la migración laboral
- 4.2 Esquemas de reconocimiento de competencias y cualificaciones
- 4.3 Regulación de la migración estudiantil
- 4.4 Acuerdos laborales bilaterales
- 4.5 Remesas de las personas migrantes

2. Políticas migratorias basadas en datos que aplican un enfoque de gobierno integrado

- 2.1 Marco institucional
- 2.2 Estrategia de migración
- 2.3 Marco legal
- 2.4 Transparencia institucional y coherencia
- 2.5 Recolección y disponibilidad de la información



5. Respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis

- 5.1 Estrategias de preparación y adaptación frente a las crisis
- 5.2 Medidas de respuesta ante emergencias
- 5.3 Acción posterior a la crisis

3. Alianzas firmes para apoyar la gobernanza de la migración

- 3.1 Cooperación regional
- 3.2 Acuerdos bilaterales
- 3.3 Cooperación mundial
- 3.4 Otras alianzas

6. Mecanismos para asegurar una migración ordenada, segura y digna

- 6.1 Gestión de fronteras
- 6.2 Criterios de admisión y selección
- 6.3 Políticas de reintegración
- 6.4 Medidas para combatir la trata y el tráfico de personas

PROCESO DE INVESTIGACIÓN, DISEMINACIÓN Y SEGUIMIENTO



El MGI surge de un proceso consultivo sobre la gobernanza migratoria a nivel nacional, regional y global. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno del país participante.



interministerial y multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión interministerial. El objetivo de esta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza migratoria en el país, identificar las áreas que están bien gestionadas y las de posible mejora.



Actividades de Fortalecimiento de Capacidades



Recopilación de datos y evaluación preliminar

El equipo de The Economist Intelligence Unit (EIU) realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de cada país; la que se complementa con entrevistas a representantes del Gobierno, sector académico, ONGs y organizaciones internacionales. Los resultados son revisados por la oficina de la OIM en cada país y por el Centro de Análisis de Datos sobre la Migración Global de la OIM.



Publicación de los perfiles de gobernanza de la migración

El perfil de gobernanza migratoria es el producto de la aplicación del MGI y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada país de temas como la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para la Migración.

RESULTADOS

RESULTADOS

A continuación se presentan las seis dimensiones que integran el Perfil de Gobernanza Migratoria, con una descripción general de los indicadores que contempla cada dimensión.



DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

pag. 14



ENFOQUE DE GOBIERNO INTEGRADO

pag. 16



ALIANZAS

pag. 18



BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES

pag. 20



MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

pag. 22



MIGRACIÓN SEGURA Y ORDENADA

pag. 24

Esta dimensión evalúa las estructuras del país para garantizar el acceso de las personas migrantes a servicios básicos y seguridad social; residencia de larga duración y vías de acceso a la ciudadanía; derecho de reunificación familiar; derecho al trabajo; y derecho de participación cívica. Además, incluye la firma y ratificación de convenciones internacionales.

Esta dimensión considera el marco institucional del país; la estrategia de migración; el marco jurídico; la transparencia y coherencia institucional; la recolección de datos y disponibilidad de la información.

Esta dimensión evalúa la cooperación regional, los acuerdos bilaterales, la cooperación a nivel global y otras alianzas.

Esta dimensión contempla los acuerdos bilaterales sobre asuntos laborales; las remesas de las personas migrantes; las competencias y cualificaciones en los sistemas de reconocimiento; la regulación de la migración estudiantil; y la gestión de la migración laboral.

Esta dimensión considera las respuestas de emergencia y la integración del aspecto de la movilidad en el plan nacional de prevención, preparación y resiliencia para situaciones de crisis.

Esta dimensión contempla las políticas de retorno y reintegración; los criterios de admisión y elegibilidad; el control fronterizo y su aplicación; y las medidas para combatir la trata y el tráfico ilícito de seres humanos.

Importancia

El conjunto de indicadores de esta dimensión se fundamenta en el Índice de la Política para la Integración de las Personas Migrantes (MIPEX), el cual establece un panorama multidimensional para estimular la integración de esta población en un nuevo país de residencia.

El respeto a los derechos de las personas migrantes relativos al acceso a servicios, seguridad social, residencia, reunificación familiar, trabajo y participación cívica determinan profundamente su calidad de vida en un nuevo país. Idealmente, una persona migrante debería gozar de los mismos derechos y condiciones de vida que los demás habitantes del país.

Los indicadores del MIPEX han demostrado que las familias que son reunificadas con éxito tienen la estabilidad sociocultural idónea para participar plenamente en la sociedad. En cuanto a la participación cívica, es necesario que la población inmigrante sea informada adecuadamente sobre las políticas públicas existentes orientadas hacia su protección. Además, esta población debe ser tomada en cuenta para la elaboración e implementación de nuevas políticas públicas que garanticen sus derechos.

Esta dimensión evalúa principalmente las estructuras que facilitan la integración de la población migrante en el territorio guatemalteco. Además, contempla la adhesión del país a las convenciones internacionales que facilitan los procesos migratorios.

Convenciones internacionales ratificadas

Las convenciones y tratados internacionales y las leyes conforman la base para la gobernanza eficiente de la migración. Una vez firmado un tratado, cada Estado lo abordará con arreglo a sus propios procedimientos nacionales. La ratificación de las convenciones internacionales expresa la voluntad de un Estado de obrar en conformidad con los acuerdos internacionales. Este indicador calibra la firma y ratificación de los principales tratados internacionales que guardan relación con la migración.

Nombre de la convención	Ratificación
Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)	Sí (1952)
Convención sobre el estatuto de los refugiados, 1951	Sí (1983)
Convención sobre el estatuto de los apátridas, 1954	Sí (2000)
Convención para reducir los casos de apatridia, 1961	Sí (2001)
Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)	No
Convención sobre los derechos del niño, 1989	Sí (1990)
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990	Sí (2003)

Áreas bien gestionadas

El Gobierno de Guatemala prioriza los derechos de las personas inmigrantes y ha emitido legislación para garantizar el acceso a los servicios públicos básicos como la educación, los servicios de salud y la seguridad en igualdad de condiciones que los nacionales.

En 2016, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Código de Migración por medio del Decreto 44-2016, el cual entró en vigencia en mayo de 2017 y está en proceso de implementación. El artículo 2 del Código garantiza el acceso de los inmigrantes a la seguridad, los servicios de salud, la educación, el trabajo

y la vivienda, entre otros. Los derechos de los inmigrantes también están amparados por la Constitución. El artículo 71, por ejemplo, establece que es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna y el Artículo 100 garantiza el derecho a los servicios y beneficios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Existen opciones para obtener la residencia permanente y la ciudadanía. Una persona con estatus de residente temporal puede obtener la residencia permanente si ha vivido en Guatemala y ha demostrado a las autoridades de inmigración que su situación es estable.

Para acceder a la ciudadanía, los inmigrantes deben obtener primero el título de "extranjero domiciliado", después de haber residido legalmente en Guatemala por dos años, o si tienen hijos o padres guatemaltecos, o están casados con un nacional guatemalteco. Los solicitantes de países fuera de Centroamérica deben tener la calidad de "extranjero domiciliado" por cinco años o más para obtener la ciudadanía a excepción de los y las nacionales de España que por convenio firmado se manejan los mismo criterios que la población centroamericana. Para personas de Centroamérica (Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua) se requiere residencia de tres años en el país.

Áreas para potenciales mejoras

El derecho al trabajo es un área que podría fortalecerse. Actualmente, solo hay dos tipos de permisos de residencia que permiten acceder al mercado laboral: únicamente en los casos especiales de matrimonio con un nacional guatemalteco o si se tiene un hijo guatemalteco se puede solicitar un empleo. Además, el artículo 13 del Código de Trabajo prohíbe a las empresas emplear a más de un 10% de inmigrantes y pagar a estos menos del 15% del total de los salarios que en sus respectivas empresas se devenguen, salvo lo que sobre el particular establezcan las leyes especiales.

Para el caso del sector público la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSEC) es quien regula la contratación en entidades centralizadas y descentralizadas, y según la Ley, la contratación de extranjeros ocurre cuando no hay nacionales que puedan desarrollar la actividad. Para el caso de las entidades autónomas y semi autónomas no hay restricción. Los trabajadores por cuenta propia deben cumplir con los requisitos que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) establece, los cuales son similares para nacionales y extranjeros.

El Código de Migración contiene la figura de la reunificación familiar, pero actualmente los casos se manejan de forma ad hoc, es decir que se analiza caso por caso, con excepción de los inversionistas, pensionados o rentistas cuyos permisos de residencia abarcan a sus familiares. Los familiares elegibles para unificación son: padres, cónyuge e hijos menores de 18 años o hijos solteros y personas menores de 25 años. No existen limitaciones a la reagrupación familiar en base a ciertas características personales (como el género).

No se han firmado acuerdos de portabilidad de pensiones con otros países.

El derecho al voto en las elecciones locales está reservado para los ciudadanos de Guatemala, de acuerdo con la Constitución. Es importante que existan mecanismos específicos de participación civil para que las personas inmigrantes sean tomadas en cuenta como parte activa de la sociedad.

formulación de políticas basadas en datos y aplicación de un enfoque de gobierno integrado

Importancia

La política migratoria puede ser sujeto de un intenso debate político y corre el riesgo de basarse en sentimientos populistas. Lo anterior vuelve imperativo que su diseño sea basado en evidencia y en un análisis profundo de los beneficios y riesgos que la movilidad humana puede traer al Estado. Un entendimiento integral de las tendencias migratorias contribuye a tomar decisiones informadas de política que garanticen que la migración sea humana, segura y ordenada.

Debido a que la migración engloba temas como la nacionalidad, los mercados, el desarrollo económico y social, la institucionalidad, el imperio de la ley y la política exterior, entre otros, es fundamental que la gobernanza migratoria se base en enfoques holísticos (gobierno integral).

Áreas bien gestionadas

En Guatemala existe una legislación nacional que regula la inmigración y la emigración. En 2016, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Código de Migración, el cual se enfoca en los derechos y deberes de los migrantes.

Existen entidades gubernamentales con diferentes responsabilidades en temas de migración. El Ministerio de Gobernación es responsable de formular la política migratoria del país. La Dirección General de Migración (DGM), una dirección del Ministerio de Gobernación, es responsable especialmente de la implementación de la política de migración. El Gobierno está implementando el nuevo Código de Migración, a partir del cuál se creó una entidad encargada de la formulación de la política migratoria: la Autoridad Migratoria Nacional.

Guatemala ha hecho esfuerzos por aumentar la coherencia horizontal y vertical de las políticas de migración. Se espera que la Autoridad Migratoria Nacional (AMN) actúe como el principal órgano de coordinación interministerial. La AMN está conformada por la Vicepresidencia de la República, el Instituto Guatemalteco de Migración (actual DGM), el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) y los ministerios de Relaciones Exteriores, Desarrollo Social, Trabajo y Prevención Social y de Gobernación.

CONAMIGUA es una entidad, instituida en el 2007 mediante el decreto 46-2007, que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales de la población guatemalteca en el extranjero. Sin embargo, por falta de autoridades, por aproximadamente 8 meses, estuvo inactiva hasta principios de 2018 que se ha reintegrado e iniciado la coordinación interministerial operativa y se han incorporado a las mesas técnicas con la Autoridad Migratoria Nacional (AMN), así como con otras instituciones. El nuevo Código de Migración establece instancias de coordinación interinstitucionales, tal como la AMN que es el ente encargado de la formulación, creación y supervisión de la Política Migratoria y de la seguridad en materia de migración. Esta instancia de coordinación ya se conformó y se han reunido. De igual forma, el Consejo

de Atención y Protección que establece el Código de Migración ya se reúne y se coordina para la creación y aprobación de los reglamentos.

Actualmente, hay otras coordinaciones que funcionan. Por ejemplo, existe una instancia de coordinación para temas de niñas, niños y adolescentes migrantes de acuerdo a acuerdo gubernativo 146-2014 y otros como la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT) y Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE). Esta última por el momento está suspendida debido a que ya se creó la Autoridad Migratoria Nacional.

En Guatemala existen instituciones que prestan asistencia a los nacionales residentes en el extranjero (embajadas, consulados, agregados laborales, ministerios/oficinas de la diáspora). Según el MINEX, se encuentran 41 embajadas o consulados en países alrededor del mundo.

En cuanto a la recopilación de datos y disponibilidad de información, la Dirección General de Migración en su portal web publica periódicamente cifras de cuántas personas son retornadas por vía aérea y terrestre, separando población adulta y niñas, niños y adolescentes por sexo. Adicionalmente, el censo de 2002 incluyó 5 preguntas sobre migración en la boleta. Así mismo se confirma que en la boleta del censo 2018 incluye un módulo sobre migración.

Áreas para potenciales mejoras

El reciente Código de Migración debería operativizarse y servir como base para alcanzar una estrategia nacional de migración. En años anteriores existieron esfuerzos para contar con una estrategia nacional, pero no se concretaron.

El país se encuentra en una etapa de transición para implementar las medidas que establece el reciente Código de Migración que aún no es operativo, por lo que impide definir acciones a seguir. Hace falta que se presente el proyecto de agenda a trabajar por parte de la AMN una vez concluya el proceso de transición. Además, la DGM pasará a ser el Instituto Guatemalteco de Migración, un órgano descentralizado, cuya misión será velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio, como también asistir y proteger oportunamente a inmigrantes en Guatemala o emigrantes guatemaltecos que lo requieran.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) se ha propuesto desarrollar acciones fundamentales que incluyan la ampliación de representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero y reforzar los canales de comunicación que permitan el apoyo a las y los guatemaltecos que se encuentran en el extranjero, incluyendo sus asociaciones y líderes. Sin embargo, aún no existen programas formales de trabajo con la población en la diáspora.

La participación civil de la población guatemalteca en el extranjero es limitada. Sin embargo, en 2017 se modificó la ley electoral para permitir el voto en el extranjero y se está trabajando en el mecanismo que se empleará. Se emitió el Decreto 274-2016 del Tribunal Supremo Electoral sobre el Reglamento de voto en el extranjero, pero la forma de operativizarlo está en proceso.

Importancia

Es fundamental que los Estados establezcan alianzas y utilicen las existentes para ampliar el entendimiento y desarrollar enfoques comprehensivos de la migración, de modo que se genere una buena gobernanza migratoria. Además, es importante la participación en procesos consultivos con otros países y organizaciones internacionales.

Debido a su misma naturaleza, la movilidad humana implica el involucramiento de los Estados, la ciudadanía, los migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas, la academia, entre otros.

Áreas bien gestionadas

Guatemala participa en varios Procesos Consultivos Regionales sobre Migración (PCR). Además, el país es miembro de la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla (CRM) y participa en la Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración (OCAM). Además, Guatemala participa en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), entre otros.

Los Gobiernos de México y Guatemala han firmado más de 40 acuerdos y memorandos de entendimiento, lo cual refleja el impulso que ha tenido la relación en los últimos años y el compromiso de ambos países para fortalecer una cooperación que se traduzca en mayor desarrollo, prosperidad y seguridad, particularmente para las poblaciones que habitan en la zona fronteriza. Además, en mayo del presente año el Ministerio de Trabajo suscribió un Acuerdo de Cooperación en Materia Laboral con México, a través de este documento se busca fortalecer los lazos de cooperación y el intercambio de información entre ambos países.

El Gobierno está trabajando formalmente con el sector privado y la sociedad civil para hacer frente a cuestiones de migración. En junio de 2017, se anunció que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los Gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras, y el sector privado invertirán \$750 millones en proyectos de energía, transporte, agua y turismo. El plan es crear oportunidades económicas y laborales para desalentar la migración hacia el norte del continente. Por otra parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) actúa para reforzar las capacidades institucionales de los funcionarios gubernamentales encargados del tema del refugio y con las autoridades migratorias para garantizar que se cumplan los principios de protección internacional (BID, Junio 14, 2017).

Además, existen iniciativas como el Programa "GUATE TE INCLUYE", que es un esfuerzo de articulación interinstitucional e intersectorial que busca la participación de todos los interesados con el fin de contribuir a la inclusión social y laboral de la población migrante retornada. En esta iniciativa participan instituciones del sector privado, sociedad civil e instituciones públicas tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Bienestar Social, Dirección General de Migración, Ministerio de Trabajo, entre otras.

Guatemala es parte del Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua (CA4) desde el año 2005. La visa única permite la libre movilidad para las personas extranjeras en el territorio de cualquiera de los Estados Miembros.

Áreas para potenciales mejoras

En la actualidad se han alcanzado acuerdos de libre movilidad de extranjeros, tal como el CA4, y acuerdos aduaneros entre Honduras, Guatemala y El Salvador, pero hasta el momento ninguno ha abarcado el tema de la movilidad laboral.

Si bien Guatemala es miembro del Comité Ejecutivo para el Marco Integral de Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) y miembro observador del Comité Ejecutivo de ACNUR, no forma parte del órgano rector de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El país mantiene interacción con las comunidades de guatemaltecos y guatemaltecas en el extranjero por medio de las misiones consulares del MINEX. Sin embargo, no existen instancias de colaboración formal con los miembros de la diáspora y las comunidades de expatriados en la elaboración de los programas y en la implementación de la política de migración.

Importancia

Una gobernanza migratoria integral promueve la estabilidad, educación y oportunidades de empleo para reducir los factores de empuje que conllevan a la migración irregular forzosa. Sin embargo, aún si se dieran todas las condiciones habrá quienes decidan migrar de manera regular. Por lo tanto, un Estado debe manejar la migración de forma que beneficie los intereses domésticos, responda a las necesidades de mercado y contribuya al desarrollo social y cultural.

Cada país puede gestionar la migración laboral para satisfacer la demanda de competencias (de alto a bajo nivel) y apoyar el desarrollo económico por medio de la medición del nivel de gestión de la demanda de trabajo y de las políticas establecidas para vigilarla. De igual forma, es importante investigar las prácticas nacionales vigentes para evaluar, convalidar y reconocer las competencias y cualificaciones de los migrantes para evitar el desaprovechamiento de talentos entre los diferentes grupos. Esta dimensión evalúa los temas relacionados a la migración laboral, así como el acceso a la educación en términos de admisión, igualdad de condiciones y oportunidades en el mercado laboral tras la graduación.

Áreas bien gestionadas

Guatemala, como país receptor, ha elaborado disposiciones que promueven la ética en la contratación de personas inmigrantes. En 2016, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Código de Migración que garantiza a toda la población que se encuentre en el territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, acceder a los servicios públicos de trabajo en conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, el presente código y otras normas aplicables. Además, en este se establecen los derechos sociales mínimos, la seguridad, y bienes y propiedades para todas las personas, independientemente de su estatus migratorio. Las disposiciones del Código están en etapa de transición, pero reflejan la voluntad del país para garantizar los derechos de las personas migrantes.

México y Guatemala han firmado más de 40 acuerdos bilaterales; en 2014 los países firmaron un convenio para crear instrumentos que proporcionen información cuantitativa y cualitativa sobre las características de las y los trabajadores migrantes, con los cuales se elabore un diseño de Políticas Laborales Activas. Derivado del acuerdo, se desarrolló una campaña con el objetivo de informar a la población guatemalteca de cómo trabajar en el sur de México y de sus derechos laborales. Además, Guatemala suscribió un acuerdo con Belice el cual tiene como objetivo establecer un marco general para la implementación de un programa sobre las y los trabajadores de temporada.

Guatemala permite la igualdad de acceso de las y los estudiantes internacionales a la educación primaria y secundaria y no existen restricciones. Sin embargo, las tarifas en las universidades nacionales son diferentes para estudiantes nacionales e internacionales.

Guatemala ha formalizado criterios de acreditación para el reconocimiento de calificaciones extranjeras (títulos, habilidades y competencias). De acuerdo con el artículo 87 de la Constitución Política, "la Universidad de San Carlos de Guatemala es la única facultada para resolver la incorporación de profesionales egresados de universidades extranjeras y para fijar los requisitos previos que al efecto hayan

de llenarse, así como para reconocer títulos y diplomas de carácter universitario amparados por tratados internacionales."

Adicionalmente, la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 contempla la Acción prioritaria 2, Programa Nacional de Migración para el Desarrollo, objetivo específico del eje 1, "Generación de empleo" y la Acción prioritaria 9, Programa de certificación de competencias laborales, objetivo específico del eje 2 "Promover la certificación laboral en población con formación empírica y de migrantes retornados en el marco del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo" y otros.

En el caso de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX), cuando son cursos a distancia o virtuales, tiene que estar certificado el lugar donde estudió y los documentos tienen que venir apostillados. Adicionalmente, la DIGEEX reconoce los procesos educativos adquiridos en otros países siempre que se puedan comprobar.

Áreas para potenciales mejoras

Guatemala recopila información sobre el mercado laboral desglosada por estatus migratorio, pero los datos no se publican en línea. Sin embargo, el MINEX publica en su sitio oficial los datos de guatemaltecas y guatemaltecos trabajadores migrantes en el exterior que se registran en dicha institución.

En Guatemala, no se supervisa la demanda de trabajadores inmigrantes, por ejemplo, por medio de listas de ocupaciones de escasez de personal. De igual manera, Guatemala no dispone de distintos tipos de visado para atraer a personas con competencias profesionales específicas y no se ha realizado una evaluación nacional para monitorear los efectos de la emigración en el mercado laboral interno.

En Guatemala existe la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (PEO), promovidos por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), sin embargo, no se cuenta con medidas específicas para promover la igualdad de género para los inmigrantes en el mercado laboral.

En el país se necesita tramitar un permiso de trabajo para poder desarrollar cualquier actividad remunerada. Un estudiante extranjero con residencia de estudio tendrá que solicitar el permiso de trabajo. No hay disposiciones o regulaciones respecto a permitir o no que las y los estudiantes extranjeros puedan trabajar mientras estudien. Las limitantes para obtener el permiso de trabajo es que las personas deberán contar con una propuesta laboral que respalde su solicitud, sin embargo, no se requiere un permiso de trabajo si realiza consultorías o brinda asesoría.

A pesar del alto flujo de remesas Guatemala, no hay un plan de gobierno enfocado activamente en promover la transferencia de remesas. El Banco de Guatemala (BANGUAT) utiliza la Encuesta de Migración y Remesas que realiza la OIM para estimar el costo medio de la transferencia de remesas al país, ya que no existe una fuente oficial. El país cuenta con un sistema para la medición interna de los flujos agregados en concepto de remesas que se alimenta de la información agregada que brindan los bancos privados.

RESPUESTAS EFICACES A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

Importancia

Las crisis humanitarias tienen considerables efectos negativos en la población migrante y la sociedad a largo plazo, por lo que es de suma importancia que la comunidad internacional y los Estados tomen acciones concretas para prevenir las catástrofes relacionadas con la migración, así como para generar un marco de preparación y respuesta eficiente. La respuesta frente a la crisis debe partir del entendimiento de que la migración es un fenómeno inherente a la humanidad y que los esfuerzos de recuperación y transición post-crisis deben considerar las necesidades particulares de las personas migrantes y sus comunidades.

Las respuestas efectivas frente a la crisis incluyen acciones que van desde la ayuda humanitaria tradicional hasta el manejo de actividades migratorias. Adicionalmente, incluyen el acogimiento de personas refugiadas o en busca de asilo. Un Estado que ha sido afectado por una crisis tiene la responsabilidad de proteger y atender a las personas que residen en su territorio y, en las situaciones que aplica, a sus poblaciones nacionales en el extranjero, de acuerdo a las leyes internacionales de derechos humanos, humanitarias y de refugio.

Áreas bien gestionadas

El Gobierno tiene un plan de contingencia para gestionar los movimientos de población a gran escala en periodos de crisis. En 2017, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) emitió el Plan Nacional de Respuesta (PNR), cuyas medidas aplican a toda la población residente en Guatemala, independientemente de sus estatus migratorio.

El país dispone de sistemas de comunicación para recibir información sobre la evolución de una crisis, comunicar las necesidades de la población e informar sobre las formas de acceder a la asistencia. La alerta pública usa un sistema de colores (de verde a rojo) que es declarada por la CONRED y va dirigida a la población en general, sin discriminar por condición migratoria, describiendo actividades puntuales. Las alertas se transmiten por radio, teléfono, televisión e Internet.

El Gobierno tiene disposiciones para asistir a las y los nacionales en el extranjero en periodos de crisis (por medio de la asistencia consular). Por ejemplo, hay un centro de llamadas en Guatemala que ofrece asistencia que provee información en materia de protección consular a ciudadanos y ciudadanas guatemaltecas que residen en el extranjero. El registro de las y los nacionales que viven en el extranjero es inscripción voluntaria. La estimación de cantidad de guatemaltecos en el extranjero, se realizan a partir de las actuaciones consulares, según los servicios en los consulados.

Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha instruido a sus Misiones Consulares y Diplomáticas acreditadas en el Exterior a elaborar Planes de Contingencias, con el objetivo de contar con una guía de acciones a realizar en situaciones de crisis para resguardar a la población guatemalteca migrante. Actualmente se cuentan con 73 planes de contingencia.

Áreas para potenciales mejoras

El Gobierno tiene una estrategia para hacer frente a los desastres (PNR), pero esta no incluye disposiciones que aborden los temas migratorios o de desplazamiento. Las normas para la reducción de desastres tampoco abordan a la población migrante de forma específica, sino que brindan atención general a todas las personas.

Guatemala no cuenta con estrategias para hacer frente a los movimientos migratorios causados por los efectos adversos del cambio climático (por ejemplo, planes de reubicación). Tampoco se publican informes sobre planes de adaptación frente al cambio climático.

La Política Nacional de Desarrollo "K'atun Nuestra Guatemala 2032," no aborda medidas relativas al desplazamiento (por ejemplo, disposiciones sobre los refugiados, las personas internamente desplazadas o la reinserción de los migrantes que retornan voluntaria o involuntariamente).

MECANISMOS PARA ASEGURAR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚA DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y DIGNA

Importancia

Es fundamental que los sistemas migratorios estén diseñados para que los objetivos de la política se cumplan de manera eficiente. Esto incluye la implementación efectiva de las políticas, sistemas y el acceso a canales regulares de migración, movilidad, residencia de largo plazo y ciudadanía para todos los individuos independientemente de su sexo, edad u otra característica de diversidad. Además, implica un sistema bien administrado de visas o esquemas de entrada al país, tiempos de espera limitados y cuotas razonables, acceso a doble nacionalidad, procesos de refugio y asilo y prácticas efectivas de administración de identidad, incluyendo el otorgamiento de documentos de identidad y documentos de viaje confiables y la aceptación de población retornada.

La reintegración es un aspecto esencial de la migración de retorno, ya que empodera y protege a las personas y les facilita los instrumentos y la asistencia necesaria para su reinserción en la sociedad de su país de origen. Asimismo, contribuye a la sostenibilidad del retorno.

Adicionalmente, se espera que las instituciones de migración colaboren con agencias de justicia nacionales e internacionales para recolectar, analizar y utilizar información para combatir el terrorismo, así como la trata y el tráfico de personas.

Áreas bien gestionadas

En Guatemala existe un órgano encargado específicamente del control y la seguridad integrales de las fronteras. El Instituto Guatemalteco de Migración, en transición de una dirección bajo el Ministerio de Gobernación, es responsable de controlar, verificar y garantizar a nacionales y extranjeros su entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco. Además, se capacita específica y regularmente al personal de control de fronteras.

El Gobierno guatemalteco cuenta con un sitio web, administrado por DGM, que indica clara y fácilmente las opciones de residencias y visas.

Asimismo, con la asistencia de la OIM, ha mejorado los sistemas de recepción de las personas retornadas, tanto población adulta como NNA. Por ejemplo, se estableció en el Aeropuerto Internacional La Aurora una sala de bienvenida para la niñez y adolescencia migrante no acompañada y familias retornadas, con el fin de optimizar la asistencia después de la llegada de esta población. En relación con el tema de reintegración, existe el Programa de Emprendimientos de Migrantes de Retorno que ayuda encontrar empleo para las personas retornadas.

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) es el ente rector, articulador y asesor en Guatemala para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y Trata de Personas. En el marco de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT), la SVET recopila información estadística relacionada con acciones de prevención, atención, y repatriación a víctimas de Trata de Personas. Además, la SVET recibe datos mensuales sobre

Trata de Personas del Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, y Procuraduría General de la Nación. A nivel regional, Guatemala forma parte de la Coalición Regional contra la Trata de Personas, integrada por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá y República Dominicana.

En dicha instancia técnica regional, también se comparten datos estadísticos a nivel nacional del tema de trata de personas, desde los ámbitos de prevención, atención, repatriación de víctimas, así como la persecución y sanción de dicho delito.

Áreas para potenciales mejoras

El Gobierno de Guatemala ha mejorado su proceso de registro y atención inmediata a personas retornadas, tanto en los centros de recepción como en la creación de espacios como los centros de formación Quédate, a cargo de la Secretaría de Bienestar Social (SBS), que proporcionan servicios de formación técnica a las y los adolescentes retornados o que estén en riesgo de migrar, proporcionándoles herramientas y posibilidades de la empleabilidad y autoempleo en sus departamentos de origen. Sin embargo, aún faltan esfuerzos por realizar en el tema de reintegración en los territorios. Esto es fundamental porque empodera y protege a las personas retornadas facilitándoles los instrumentos y la asistencia necesaria para su reinserción en la sociedad de su país de origen.

Además, en Guatemala no existe un programa oficial o política especial del Gobierno centrado en atraer a las personas que han emigrado del país para estimular el retorno voluntario. En la actualidad, este es un tema que ha sido poco visibilizado en la agenda de Gobierno.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La información estadística disponible muestra que Guatemala tiene un rol clave en la región en temas de movilidad humana. Guatemala no solamente es un país de origen, sino también de tránsito, retorno, y, en menor medida, destino. Este primer perfil de gobernanza migratoria de Guatemala provee algunas ideas clave clasificadas en seis dimensiones que buscan contribuir a la revisión, fortalecimiento y diseño de políticas públicas y proyectos de desarrollo en beneficio de las personas migrantes y la sociedad, a partir de la medición del marco institucional y normativo.

Este documento evidencia que la aprobación del reciente Código de Migración refleja la voluntad del país para garantizar los derechos de las personas migrantes que residen dentro del territorio guatemalteco. Asimismo, establece mecanismos de atención y protección a personas migrantes retornadas y connacionales en el exterior. Sin embargo, es importante reconocer algunas áreas para potenciales mejoras tal como la operativización del voto en el exterior para garantizar la participación cívica de los guatemaltecos que residen en el extranjero.

Con relación al derecho a la salud de la población inmigrante, se recomienda implementar las Normas de atención en salud integral para primer y segundo nivel actualizadas al 2018, las cuales contemplan la movilidad humana de manera transversal y mejoran el sistema de registro de la población migrante atendida en Guatemala. Además, se sugiere contar con un registro de información laboral de las personas migrantes para monitorear los efectos de la emigración en el mercado laboral interno, así como la demanda de trabajadores para determinar áreas de escasez.

Por otra parte, se recomienda establecer un mecanismo para compartir información entre los diferentes registros de población migrante retornada dentro los cuales destacan el Sistema Integrado de Registro Actuaciones Consulares (SIRAC) y el sistema de DGM y las iniciativas recientes como Guate te Incluye para fomentar acciones focalizadas de reintegración en los territorios. De igual forma, es importante que la migración sea un eje transversal en la Política Nacional de Desarrollo, así como como en el Plan Nacional de Respuesta a Crisis.

El MGI mide la gobernanza de manera holística y presenta los desafíos y responsabilidades que tienen los países de origen, tránsito y de destino. Estos roles de ninguna manera son estáticos ni excluyentes. La OIM reconoce que este análisis representa solo un paso inicial y recomienda desarrollar un proceso iterativo para mostrar la evolución de las políticas y marcos normativos a través del tiempo.

La migración es un derecho y es deber de los países generar políticas públicas que lo garanticen de forma segura, ordenada y humana en beneficio de todas las personas. Estos procesos, dinámicos y complejos, han demostrado ser positivos para la vida de los seres humanos y para el desarrollo de las sociedades. Por ello, es imperante que tanto el sector público como el privado aporten al fortalecimiento de dichas políticas, así como a la identificación y réplica de buenas prácticas ya sea en las comunidades de origen, tránsito o destino.

SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Autoridad Migratoria Nacional			
AMN				
BANGUAT	Banco de Guatemala			
BID	Banco Interamericano de Desarrollo			
CA4	Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua			
CRM	Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla			
CIT	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas			
CONARE	Comisión Nacional para los Refugiados			
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala			
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres			
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar			
DGM	Dirección General de Migración			
EIU	The Economist intelligence Unit			
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración			
MGI	Indicadores de Gobernanza Migratoria			
MIGOF	Marco de Gobernanza sobre la Migración			
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores			
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes			
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración			
OIM	Organización Internacional para las Migraciones			
PEO	Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023			
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres			
PNR	Plan Nacional de Respuesta			
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer			
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas			

GLOSARIO

Diásporas

Personas y poblaciones étnicas que han abandonado su lugar de origen, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones, y mantienen lazos con su lugar de origen.

Emigración

Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales.

Inmigración

Inmigración Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.

Migración

Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Migración forzosa

Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo). (Glosario sobre migración IOM:2006)

Migración de retorno

Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país.

Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Migración irregular

Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país.

Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Migrante

A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término "migrante."

Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por "razones de conveniencia personal" y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Persona migrante retornada

Persona que ha migrado o intentado migrar de manera irregular y que ha sido detenida o aprehendida por las autoridades del país de tránsito o destino y retornada al país de origen.

Migración laboral

Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Residencia habitual

Lugar en un país en donde una persona vive y en donde normalmente transcurre su período diario de descanso.

Retorno

En sentido amplio, acto o proceso de regresar. El retorno puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, como por ejemplo los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados).

Tratado Internacional

Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular. (Art. (2) (1) (a) de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969)

FUENTES PRINCIPALES

Coordinadora Nacional para la de Reducción de Desastres

2017 // Plan Nacional de Respuesta (PNR), Junio.

https://conred.gob.gt/site/documentos/planes/Plan-Nacional-de-Respuesta.pdf

Congreso de la República de Guatemala

1998 // Ley de Migración, No. 95-98

https://goo.gl/MR74cx

2003 // Reglamento de Autorización del Trabajo a Personas Extranjeras ACUERDO GUBERNATIVO No. 528 https://goo.gl/XQ3dbA

2003 // Decreto 1441 Código de Trabajo de Guatemala.

http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/36036.pdf

2005 // Reformas a la ley de migración, decreto 10-2005

https://goo.gl/rjDuwP

2009 // Ley contra la trata de personas 9-2009 capítulo VI

http://svet.gob.gt/leyes/ley-contra-la-violencia-sexual-explotaci%C3%B3n-y-trata-de-personas

2016 // Código de Migración.

www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/10978

2016 // Congreso de la República de Guatemala, Constitución Política de la República de Guatemala, http://MGI.gob.gt/marco-legal/

s.f. // Decreto 117-97, Ley del Organismo Ejecutivo.

http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/gt/gt009es.pdf

2018 // Acuerdo ministerial 10-2018.

https://goo.gl/tTebKL

Gobierno de Guatemala

2008 // Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres (PNPDIM) y plan de equidad de oportunidades 2008-2023 (PEO)

https://goo.gl/uyYhSJ

2014 //Política Nacional de Desarrollo - K'atun 2032,

http://www.katunguatemala2032.com/

2016 // CONRED, Normas para la Reducción de Desastres,

https://conred.gob.gt/site/Normas-para-la-Reduccion-de-Desastres

2016 // Decreto 274-2016 sobre Reglamento de Voto en el Extranjero

http://www.tse.org.gt/images/Acuerdos2016/274-2016.pdf

2016 // Ministerio Publico, Política de Genero

https://www.mp.gob.gt/noticias/politica-de-genero/

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2006 // Derecho Internacional sobre Migración N°7 - Glosario sobre Migración.

http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

2017 // El Grupo BID aporta US\$750 millones para proyectos clave en infraestructura en el Triángulo Norte.

https://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2017-06-14/triangulo-norte-en-iniciativa-de-infraestructura%2C11824.html







http://triangulonorteca.iom.int/

http://mic.iom.int/

